

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2507 de fecha 16/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 617 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 617, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de \$ 4.454.168 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 617 .

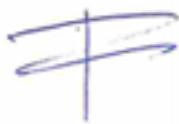
3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 617 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 617 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 617

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	SANHUEZA FIGUEROA MARIA GRACIELA	91.918
2	ROBLEDO ORTIZ JUAN ANDRES	91.918
3	ESPINOSA RAMIREZ SYLVIA DEL CARMEN GL	91.918
4	PIZARRO SOTO MARTA CECILIA	91.918
5	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARTA LUCIA	91.918
6	RIVERA TORO MARCOS	91.918
7	CAMPUSANO TRONCOSO JAIME RAUL	91.918
8	GAETE JEREZ ALICIA	91.918
9	ALLIENDE LUCO MONICA	91.918
10	IBANEZ BAHAMONDES LUIS ESTEBAN	91.918
11	DE LA JARA COULON GONZALO LEONARDO DE	91.918
12	PARDO ALVAREZ MARIA LIDIA	91.918
13	FORNO PASCUAL GLORIA DEL PILAR	91.918
14	GODOY SABUGO PATRICIA EUGENIA OLG	91.918
15	MUNIZAGA REYES HECTOR EDMUNDO	91.918
16	CARMONA ROJAS PATRICIO SEGUNDO	91.918
17	SAEZ BARRIOS EDUARDO ENRIQUE	91.918
18	VEGA ADAROS MONICA ELENA	91.918
19	PACHECO SUAZO CLAUDIO AUGUSTO	91.918
20	GLAESSER STEIN JOHANNA MARIA	91.918
21	FERNANDEZ MANDIOLA JUANA VIRGINIA	91.918
22	SOTO CARRASCO JAIME PATRICIO	91.918
23	OFFERMANN CASTILLO JOSEFINA LEONOR	91.918
24	NECOCHEA NAVARRETE CARLOS ALBERTO	91.918
25	GATICA PALMA MARIA ELSA	91.918
26	ORREGO SOTOMAYOR MARIA VERONICA	91.918
27	VASQUEZ MADARIAGA FERNANDO EMILIO	91.918
28	ROJAS MORALES ROLANDO EDUARDO	91.918
29	ROJAS ALARCON MARIA ELENA	91.918
30	PLA URBINA MARIA EUGENIA	44.674
31	ZABALA PONCE MARIA DE LA LUZ	91.918
32	HERRERA GONZALEZ OSCAR ANTONIO	91.918
33	CHACON DIEZ MONICA SANDRA	91.918
34	ROJAS MORAGA MARITZA ANA DEL CARM	44.674
35	PALMA LE BLANC PAMELA MARIA TERESA	91.918
36	LEAY VELASCO FERNANDO RAMIRO	91.918
37	GARCES AVALOS PAULINA REBECA DEL C	91.918
38	ESTEVA GONZALEZ ARTURO MANUEL	91.918
39	BASTIAS ROMO MARIA ELENA DEL CARM	91.918
40	BUDGE AGUIRRE RICARDO JAIME FEDERI	91.918
41	CAMPINO JOHNSON VICTORIA LUISA	44.674
42	GHIgliOTTO GRUNBERG ELIZABETH GRICELDA	91.918
43	NAVAJAS URBINA JULIA	91.918
44	ROGERS CONTRERAS PATRICIA DEL CARMEN	91.918
45	GONZALEZ CORNEJO MARIA CRISTINA	91.918
46	CONCHA SEPULVEDA MARIA ELENA	91.918
47	VALDES FLORES LUCIA	91.918
48	COLIN BORDALI ENRIQUE ALEJANDRO	91.918
49	POULANGEON COSSE CATHERINE	91.918
50	MARTY CONTRERAS MONICA PAZ	91.918
TOTAL		4.454.168

